



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DEL LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 03 de julio de 2017

VISTO:

Que por expte. CUDAP 0024604/2017, el encargado del Área Servicios Generales, Sr. Hugo Bravo, solicita la cobertura por concurso de un cargo vacante en su Área, de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal nº 283/17 se efectuó el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición;

Que el jurado asignado para sustanciar el mencionado concurso, elevó en el día de la fecha Acta por la cual aconseja suspender el concurso, ya que el artículo 2º de la resolución nº 283/17 "NO ESPECIFICA LO EXPRESADO EN EL ANEXO II" que consta en el expte. CUDAP 0024604/17;

Que la Ordenanza 7/12 del HCS en su Anexo I punto V Art. 17 b) expresa: "EL JURADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: Elaborar la nómina de postulantes admitidos y no admitidos, desestimando las presentaciones de aspirantes que no cumplan con las condiciones generales y/o particulares de la convocatoria;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el llamado a concurso cerrado interno previsto por resolución Decanal nº 283/17 para cubrir cargo categoría 4 Agrupamiento Asistencial, Jefe de División en el Área Servicios Generales, por no cumplir con las condiciones particulares de la convocatoria estipuladas en el Anexo II CUDAP Nº 0024604/17.

ARTICULO 2º: Derogar la resolución Decanal nº 283/17, con motivo de lo expresado en el Artículo 1º anterior.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, dése a publicidad, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N º : 344

ag/

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA